

# ALUMNOS DE LICENCIATURA

## MATRÍCULA CURSO 2016-2017

NORMAS ESPECÍFICAS PARA *ALUMNOS DE LICENCIATURA*

*VETERINARIA*

Y

*CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS*

Los alumnos deberán consultar la información completa de la matrícula del curso 2016-17 publicada en la página web de la UCM <http://www.ucm.es/extincion>

La matrícula se realizará por internet con el usuario de servicios online proporcionado por la Universidad ([cuenta@ucm.es](mailto:cuenta@ucm.es)), desde la página web de la UCM ([www.ucm.es](http://www.ucm.es)), pinchando en el enlace de la barra inferior UCMOnline y, dentro de éste, en GEA-UCMnet.

Según el plan de extinción establecido para los estudios de Licenciatura, este curso académico sólo podrán matricularse asignaturas de **5º CURSO (SIN DOCENCIA)**.

Todos aquellos estudiantes con asignaturas pendientes\* de cursos anteriores deberán adaptarse a los estudios de **GRADO** (\*consultar normativa Tribunal de Compensación).

Los alumnos de Licenciatura que se matriculen de asignaturas cursadas con anterioridad, realizarán su matrícula por internet según el calendario establecido.

Aquellos estudiantes que tengan que matricularse de asignaturas no cursadas con anterioridad, lo harán en la Secretaría de Alumnos de modo presencial atendiendo a las mismas fechas.

## **CALENDARIO DE MATRÍCULA**

*PRIMER PLAZO: del 26 al 29 de JULIO de 2016*  
*SEGUNDO PLAZO: del 1 al 26 de SEPTIEMBRE de 2016*

En la página web de la Facultad de Veterinaria se encuentra la organización docente para el curso 2016-17, donde se puede acceder a información sobre horarios, fechas de exámenes, programas, aulas, profesores...

## **MODIFICACIONES DE MATRÍCULA**

El sistema permitirá realizar **modificaciones** de matrícula accediendo mediante la aplicación de Automatrícula hasta el día **30 de septiembre de 2016** (ampliación, anulación de asignaturas....). Finalizado este plazo no será posible realizar cambios.

Se modificarán automáticamente desde la Secretaría de Alumnos, las matrículas de aquellos estudiantes que **superen en la convocatoria de septiembre** alguna asignatura matriculada para el curso 2016-17, y se procederá de oficio al **recálculo económico de las mismas**.

## **NORMAS ESPECÍFICAS DE MATRÍCULA**

- **MATRÍCULA DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN OBTENIDOS POR ACTIVIDADES FORMATIVAS:** Los alumnos que hayan realizado actividades formativas por las cuales hayan obtenido créditos de libre elección, deberán solicitar la incorporación a su expediente de estos créditos antes del 31 de octubre, o cuando estos sean los últimos créditos para finalizar sus estudios en la Secretaría de Alumnos. El precio público que debe abonarse por su matriculación será el 25% del establecido para cada crédito.
- **PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD:** los alumnos que hayan agotado 6 convocatorias en alguna asignatura, NO PODRÁN MATRICULARSE. Deberán solicitar en el Vicerrectorado de Estudiantes (Sección de Régimen Académico) la autorización de una 7ª convocatoria.
- **EXÁMENES EXTRAORDINARIOS DE FEBRERO FIN DE CARRERA:** los alumnos que vayan a solicitar Convocatoria Extraordinaria de Febrero – fin de carrera– deberán matricular todos los créditos que tengan pendientes para finalizar sus estudios (30 créditos como máximo, siendo todas las asignaturas repetidas y/o cursadas en el primer cuatrimestre), incluidos los de libre configuración. El plazo establecido para entregar la solicitud en la Secretaría de alumnos, será del **1 al 15 de diciembre de 2016.**

## PAGO DE LA MATRÍCULA

<http://www.ucm.es/procedimiento-y-modalidades-de-pago>

## DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN SECRETARÍA

- a) Resguardo firmado por el estudiante de la solicitud de matrícula presentada electrónicamente.
- b) **Autorización del titular de la cuenta en la que, en su caso, se domicilien los pagos de la matrícula, si esta no ha sido entregada con anterioridad (Mandato SEPA).**
- c) Fotocopia DNI o NIE.
- d) Una fotografía reciente en color del rostro del estudiante, tamaño carné, con el nombre y DNI al dorso.
- e) Documentación acreditativa de exenciones o deducciones de los precios públicos (original y copia).

EL PLAZO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE ESTA DOCUMENTACIÓN EN LA SECRETARÍA DE ALUMNOS SERÁ EL 7 DE OCTUBRE DE 2016. (EXCEPTO EL MANDATO SEPA QUE SE ENTREGARÁ EN CUANTO EL ALUMNO FORMALICE LA MATRÍCULA)